

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.762/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2013, acordó aprobar la Subsanación de deficiencias observadas en la resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, por la que se aprobó definitivamente el Plan de Sectorización, en el ámbito del sector de suelo urbanizable no sectorizado industrial PS SUNS I-11.

Con fecha 28 de mayo de 2013, se ha procedido al depósito de

la presente modificación en el Registro Municipal de los Instrumentos de Planeamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 3 de octubre, se ha emitido, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Certificación Registral de Inscripción y Depósito del citado instrumento, procediéndose su asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Pozoblanco, 14 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, firma ilegible.